

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Febrero once de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272020-00449-00 de JHON ALEXANDER VARÓN PUERTO contra : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior en providencia de febrero 4 del corriente año, se dispone:

VINCULAR a esta acción constitucional a las personas que participan en la convocatoria “N° 1333 a 1354 Territorial 2019 -II”, adelantada por la CNSC para proveer las vacantes de la planta de personal pertenecientes a la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAPE REGION (sic) CENTRA” y, a la cual se postuló para el cargo “Profesional Especializado.

En consecuencia, Notifíqueseles al correo electrónico que la Comisión Nacional del Servicio Civil envió de cada uno de los participantes, para que en el término perentorio de dos días se pronuncien sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8aeb8800b586504ee4b373fe5197b4e06465f50a2161e77f1d96c5f9efbdb1**

Documento generado en 11/02/2021 09:15:07 AM